



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER

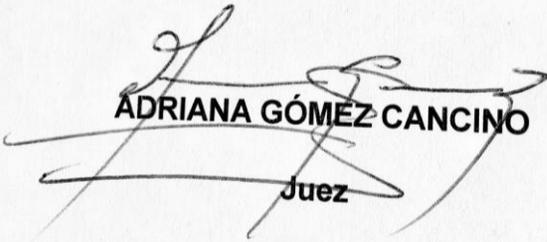


**RADICADO 682114089001-2018-00001-00**

Contratación, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, junto con la solicitud proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucuri Sder., informando al tenor de los art. 466 y 599 del C. G. del P. que dentro del proceso radicado en ese Juzgado 686894089002-2017-00177-00, se decretó embargo del remanente del producto de los bienes embargados o que por cualquier causa se llegaren a desembargar, dentro del proceso 682114089001-2018-00001-00 de este Juzgado, adelantado contra JOSE FERNANDO NEIRA RINCON, petición que no es procedente resolverla favorablemente, en razón a que dentro del referido proceso, se decretó el levantamiento de la media de embargo que recaía sobre el salario que devengaba el demandado JOSE FERNANDO NEIRA RINCON, identificado con cédula de ciudadanía número 13.740.127 como miembro de la Policía Nacional, el 14 de enero de 2020, por pago de la obligación a cargo de este demandado y finalmente el 5 de febrero de 2021, se decretó el archivo total del proceso por pago total de la obligación a cargo de las otras demandadas, CARMEN RAMONA FIGUEROA DE PARRA, y YENNY MILENA PARRA FIGUEROA, sin que haya quedado remanente alguno en este proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ADRIANA GÓMEZ CANCINO**  
Juez

El auto anterior de fecha 18 DE FEBRERO  
DE 2021 fue notificado a las partes  
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todas las horas hábiles de hoy 19 DE FEBRERO  
DE 2021



**LEONOR LOPEZ SANCHEZ**

**SECRETARIA**